

Buenos Aires, 6 de junio de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." presenta para su cobro la factura n° 345733, por el abono del servicio de "búsqueda de personas" correspondiente al mes de mayo ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Subsecretaría de Administración informa que dicho servicio no se encuentra comprendido en Orden de Compra alguna.-

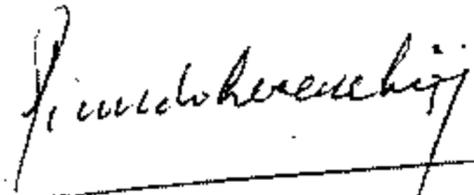
Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada y su pertinente actualización.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 345733 de la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (& 7.455.220.-), por los motivos señalados precedentemente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)